

Distinguidos Sres.:

Nos dirigimos a Udes. para ofrecerles nuestros servicios profesionales como empresa especializada en la gestión y administración de Comunidades de Propietarios y Urbanizaciones, bien sea de edificios en propiedad horizontal bien sea para viviendas unifamiliares pareadas o para parcelas.

En esta labor cotidiana de administrar de forma más eficiente y rentable la economía de todos los propietarios, en beneficio del correcto funcionamiento de la Comunidad y/o Urbanización, nosotros le garantizamos que trabajamos de forma eficiente, rápida e inmediata en su gestión ante culaquier necesidad y propietario.

Además, se tiene que conocer el marco normativo y estar al corriente de las novedades legislativas en materia de propiedad horizontal. Recientemente ha entrado en vigor la Ley 5/2006, de 10 de mayo, del Libro Quinto del Código Civil de Cataluña relativo a los derechos reales que han introducido modificaciones respecto al régimen jurídico de propiedad horizontal en Cataluña.

Así, velamos por el correcto funcionamiento del edificio o de la urbanización, por sus instalaciones y servicios: preparamos con la debida antelación a la Junta el presupuesto para hacer frente a los gastos previsibles; atendemos la conservación del edificio, realizando las reparaciones y medidas que sean urgentes; la reclamación preventiva y judicial a los propietarios que no abonen las cuotas comunitarias; etc.... todo para su tranquilidad y debidamente asesorados jurídicamente por profesionales expertos.

No lo dude, pongáse en contacto con nosotros, le haremos un presupuesto y le asesoraremos en todos aquellos aspectos que Ud. necesite para vivir en una Comunidad de Propietarios o Urbanización.

Saludos,

Sergi Abelló Borràs.